



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 431/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Nacional San Luís fue inaugurada el 1 de enero de 1854, con el nombre de Colegio Oficial de Ciencias, iniciando así sus actividades en la enseñanza a la juventud tarijeña; posteriormente, el 12 de noviembre de 1857 se emitió la Resolución Suprema de su creación.

Que, por la Unidad Educativa Nacional San Luís pasaron personajes ilustres de la sociedad tarijeña, como el Dr. Víctor Paz Estenssoro; asimismo, en sus inicios contó con profesores que eran personalidades del ámbito cultural tarijeño, como: Napoleón Raña, Samuel Achá, Moisés Echazú, Ignacio Hurtado, e Ignacio Loria quien fue director del colegio.

Que, la Unidad Educativa Nacional San Luís, se destaca por la implementación del Nuevo Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, logrando el 2015 la graduación de su primera promoción acreditada con el Bachillerato Técnico Humanístico.

Que, la Unidad Educativa Nacional San Luís, cuenta con el Registro de Unidad Educativa del Ministerio de Educación, con Código SIE de Unidad Educativa N° 81730172 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81730143, en el área curricular de educación formal, es de dependencia Fiscal y funciona con el nivel Secundario, en el Distrito Educativo del Departamento de Tarija.

Que, la Unidad Educativa Nacional San Luís, a lo largo de su vida institucional forma generaciones de estudiantes, quienes aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del país.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Nacional San Luis**, de la Ciudad de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, por sus ciento sesenta y seis años de vida institucional y por el servicio que brinda a la educación, donde se forjaron notables personas que hoy contribuyen desde diferentes espacios al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Noemí Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES




Ucmao Rivera R.
5816836 Te.
13-10-2020
165-11-40